

ALIMENTOS FRESCOS DEL CAMPO, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO MÉRIDA RM No. 379 214º y 165º Abog. NARDY YOHANNA VERA MARQUEZ, REGISTRADOR CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 6- A REGISTRO MERCANTIL, PRIMERO DEL ESTADO MÉRIDA. Número: 13 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 34814 ESTE FOLIO PERTENECE A: **ALIMENTOS FRESCOS DEL CAMPO, C.A** Número de expediente: **34814** CIUDADANO: REGISTRADOR DEL REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO MERIDA. SU DESPACHO. Yo, CARLOS JOSE DURAN JUAREZ, venezolano, Abogado en ejercicio, inscrito en el INSTITUTO DE PREVISION DEL ABOGADO N° 279.126 titular de la Cedula de Identidad N° V-5.761.892, plenamente autorizado por el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil **ALIMENTOS FRESCOS DEL CAMPO, C.A., RIF: J314137662** debidamente registrada por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Merida, bajo el Tomo A-28, N° 6 del 26 de Septiembre del 2.005, ante usted ocurro respetuosamente, a fin de presentar copia del ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA celebrada en fecha 14 de Diciembre del 2024. Para previo cumplimiento de las formalidades legales ordene su inscripción y publicación. Por último solicito que se me devuelva copia certificada de las presentes actuaciones para su publicación de Ley. En Merida, a la fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO MÉRIDA RM No.379 214º y 165º Martes 21 de Enero de 2025 Por presentada in anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CARLOS DURAN IPSA N.: 279126, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 13, TOMO 6-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO MÉRIDA, Derechos pagados BS: 6679.26 Según Planilla RM No, 37900309848 La identificación se efectuó así: Carlos Jose Duran Juarez C.I:V-5761892 Abogado Revisor: RAIZA JOHANA BRICEÑO CAMACHO REGISTRADOR Abog. NARDY YOHANNA VERA MARQUEZ ESTA PÁGINA PERTENECE A: ALIMENTOS FRESCOS DEL CAMPO, C.A Número de expediente: 34814 DIV/MOD Martes 21 de Enero de 2025, (FDOS.) Carlos Jose Duran Juarez C.I:V-5761892 Abog.NARDY YOHANNA VERA MARQUEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 379.2025.1.34 Abog. NARDY YOHANNA VERA MARQUEZ REGISTRADOR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ALIMENTOS FRESCOS DEL CAMPO, C.A. Hoy, 14 de Diciembre del 2.024, siendo las 05:00 p.m., se reunieron en la sede de la empresa ubicada en la Carretera Principal Vía Timotes, entre las Urbanizaciones Timotes y Kennedy, Sector el Resguardo, Galpones Bernardo Muñoz Número Uno, Parroquia Timotes, Municipio Capital Miranda del Estado Merida, domicilio principal de la Sociedad Mercantil, ALIMENTOS FRESCOS DEL CAMPO, C.A., RIF N° J314137662, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Merida en fecha 26 de Septiembre del año 2.005, bajo el N° 6, TOMO A-28, sus accionistas: CAMILO DE JESÚS CHACÓN VETENCOURT, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad N° V-12.541.835 y SANDRO FLORES ABREU, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-12.458.456 y como invitadas especiales las ciudadanas CARMEN MATILDE TAPIAS DE VETENCOURT, venezolana, mayor de edad, viuda, titular de la cédula de identidad N° V-178.600 y ANNY CRISTINA FINATO KISIS, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cedula de identidad N° V-14.557.217. Verificado el quórum reglamentario por su actual Presidente CAMILO DE JESÚS CHACÓN VETENCOURT y en vista de que con la presencia de los ya nombrados accionistas se totaliza el cien por ciento (100%) de la totalidad del Capital Social de la Empresa ALIMENTOS FRESCOS DEL CAMPO, C.A. se declara válidamente constituida la presente ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para tratar los siguientes puntos de la agenda: PRIMER PUNTO: Reconversión Monetaria del 2.018. SEGUNDO PUNTO: Reconversión Monetaria del 2.021. TERCER PUNTO: Venta de acciones. CUARTO PUNTO: Modificación de los Artículos afectados al Documento Constitutivo Estatutario en esta Asamblea. QUINTO PUNTO: Designación del representante de esta Acta de Asamblea Extraordinaria por ante el Registro Mercantil para que realice todos los trámites legales. Una vez propuestos los puntos a discutir en la presente Asamblea, se comenzó a desarrollar la misma de la siguiente manera: PRIMER PUNTO: Se abrió el acto bajo la dirección del Presidente, el accionista Camilo de Jesús Chacón Vetencourt y de acuerdo con el orden del día referido al comienzo de esta Acta de Asamblea Extraordinaria, manifiesta que se hace necesario aclarar la situación financiera de la empresa ya que debido a la Reconversión Monetaria publicada en Gaceta Oficial N° 41.446 de fecha 25 de Julio del 2.018, según Decreto número 3.548 que entro en vigencia el 20 de Agosto del 2.018 y que establece la reimpresión de la unidad monetaria resultante de la división entre Cien mil (100.000), es decir, el suprimir cinco (5) ceros al cono monetario vigente hasta esa fecha, por lo que procedemos a adecuar nuestras cifras de la siguiente manera: el capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 200.000,00) y con la Reconversión Monetaria quedaría en DOS BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 2,00) distribuidos en VEINTE MIL (20.000) acciones nominativas al portador de DIEZ BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 10,00) lo que con la Reconversión Monetaria quedaría en UNA DIEZMILESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,0001). El accionista CAMILO DE JESÚS CHACÓN VETENCOURT suscribió y pago DIEZ MIL (10.000) acciones para un aporte a capital de CIENTO MIL BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 100.000,00) lo que con la Reconversión Monetaria quedaría en UN BOLIVAR SIN CENTIMOS (Bs. 1,00) y SANDRO FLORES ABREU suscribió y pago DIEZ MIL (10.000) acciones para un aporte a capital de CIENTO MIL BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 100.000,00) lo que con la Reconversión Monetaria quedaría en UN BOLIVAR SIN CENTIMOS (Bs. 1,00). SEGUNDO PUNTO: Toma de nuevo la palabra el accionista Camilo de Jesús Chacón Vetencourt y manifiesta que se hace necesario aclarar la situación financiera de la empresa ya que debido a la nueva Reconversión Monetaria que entro en vigencia el 01 de Octubre del 2.021, según Decreto número 4.553 de fecha 06 de agosto del 2.021,

Gaceta Oficial N° 42.185, en el marco del estado de excepción y de emergencia económica. Y citando el decreto que establece en su artículo N° 1 que la reexpresión de la unidad monetaria resultante será el producto de la división entre UN MILLON (1.000.000,00), es decir, que se suprimirán seis (06) ceros al cono monetario vigente. Por lo tanto expresa la aclaratoria que el capital social actual de la compañía es de DOS BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 2,00), lo que con la Reconversión Monetaria quedaría en DOS MILLONESIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,000002) distribuidos en VEINTE MIL (20.000) acciones nominativas al portador de UNA DIEZMILESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,0001) lo que con la Reconversión Monetaria quedaría en UNA DIEZMILMILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,000000001). El accionista CAMILO DE JESÚS CHACÓN VETENCOURT suscribió y pago DIEZ MIL (10.000) acciones para un aporte a capital de UN BOLIVAR SIN CENTIMOS (Bs. 1,00) lo que con la Reconversión Monetaria quedaría en UNA MILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,000001) y SANDRO FLORES ABREU suscribió y pago DIEZ MIL (10.000) acciones para un aporte a capital de UN BOLIVAR SIN CENTIMOS (Bs. 1,00) lo que con la Reconversión Monetaria quedaría en UNA MILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,000001). TERCER PUNTO: Toma el derecho de palabra el accionista SANDRO FLORES ABREU, quien manifiesta su interés de poner en venta la participación que posee en la compañía, la cual consta de DIEZ MIL (10.000) acciones las cuales tienen un valor de UNA DIEZMILMILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,000000001) cada una, para un total de UNA MILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,000001) del capital social de esta empresa. Las ofrece vender por un valor de CINCO MIL BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 5.000,00). Ejerciendo su derecho de preferencia el accionista CAMILO DE JESÚS CHACÓN VETENCOURT informa que no esta interesado en adquirirlas. Ahora toma la palabra la invitada especial, la ciudadana CARMEN MATILDE TAPIAS DE VETENCOURT quien manifiesta su interés en adquirirlas y las cuales cancela mediante cheque número 74701231 perteneciente a la cuenta corriente número 0175-0027-99-000011104 del Banco Bicentenario del Pueblo, agencia Timotes, por un monto de Cinco mil Bolívares sin céntimos (Bs. 5.000,00) de fecha 14 de Diciembre del 2.024, manifestando SANDRO FLORES ABREU conformidad con la negociación efectuada y en donde a la vez renuncia a su cargo de Vice-Presidente de la compañía. Continuando con el desarrollo de este Tercer Punto de la agenda, toma la palabra el accionista CAMILO DE JESÚS CHACÓN VETENCOURT quien también ofrece en venta su capital accionario consistente igualmente en DIEZ MIL (10.000) acciones las cuales tienen un valor de UNA DIEZMILMILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,000000001) cada una, para un total de UNA MILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,000001) del capital social de esta empresa. También las ofrece en venta por un valor de CINCO MIL BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 5.000,00). Toma de nuevo la palabra la invitada especial, la ciudadana CARMEN MATILDE TAPIAS DE VETENCOURT quien manifiesta su interés en también adquirir dichas acciones y las cuales cancela mediante cheque número 74701232 perteneciente a la cuenta corriente número 0175-0027-99-000011104 del Banco Bicentenario del Pueblo, agencia Timotes, por un monto de Cinco mil Bolívares sin céntimos (Bs. 5.000,00) de fecha 14 de Diciembre del 2.024, manifestando CAMILO DE JESÚS CHACÓN VETENCOURT conformidad con la negociación efectuada y en donde a la vez renuncia a su cargo de Presidente de la compañía. Y yo, ANNY CRISTINA FINATO KISIS venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cedula de identidad N° V-14.557.217, actuando en mi carácter de cónyuge del accionista CAMILO DE JESÚS CHACÓN VETENCOURT declaro: Que autorizo la presente venta que se hace, en los términos y condiciones antes expuestos. Así mismo, CARMEN MATILDE TAPIAS DE VETENCOURT, anteriormente identificada, declaro: Que acepto las ventas que se me hacen en los términos que han quedado expuestos. Igualmente declaro bajo FE DE JURAMENTO, que el dinero utilizado para la celebración del presente negocio jurídico procede de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas. Es de entender que a partir de este momento CARMEN MATILDE TAPIAS DE VETENCOURT se convierte en propietaria de la totalidad de las acciones de la empresa asumiendo el cargo de Presidente de la compañía, manifestando además que el cargo de Vice-Presidente se conservara vacante a partir de este momento hasta que se presente otra oportunidad de ocuparlo. CUARTO PUNTO: Interviene ahora la nueva Presidente de la compañía, la accionista CARMEN MATILDE TAPIAS DE VETENCOURT en donde manifiesta la necesidad de modificar los ARTICULOS QUINTO, SEXTO y DECIMO QUINTO del Documento Constitutivo Estatutario debido a los cambios efectuados en esta Acta de Asamblea Extraordinaria, quedando el mismo redactado de la manera siguiente: ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de DOS MILLONESIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,000002) representados en VEINTE MIL (20.000) acciones nominativas por un valor de UNA DIEZMILMILLONESIMA DE BOLIVAR (0,000000001), cada una. El Capital suscrito esta representado por el Balance Inventario que anexo a este escrito. ARTICULO SEXTO: Las acciones han sido suscritas y pagadas en su totalidad por la accionista CARMEN MATILDE TAPIAS DE VETENCOURT, titular de la Cedula de Identidad N° V-178.600, suscribe y paga VEINTE MIL (20.000) acciones por un valor nominal de UNA DIEZMILMILLONESIMA DE BOLIVAR (0,000000001) con un valor de DOS MILLONESIMAS DE BOLIVAR (0,000002). ARTICULO DECIMO QUINTO: Para el primer periodo de veinte (20) años, se designa Presidente a la accionista CARMEN MATILDE TAPIAS DE VETENCOURT y el cargo de Vicepresidente se conservara vacante a partir de este momento hasta que se presente otra oportunidad de ocuparlo. Se designara un Comisario por un periodo de dos (2) años. QUINTO PUNTO: Finalmente se acordó designar al Abogado CARLOS JOSÉ DURÁN JUÁREZ, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Valera, Estado Trujillo, INPREABOGADO N° 279.126, titular de la cédula de identidad N° V-5.761.892, para realizar todos los trámites pertinentes al correspondiente Registro y Publicación, además de certificar la presente acta. Por último. Se levantó la sesión, previa redacción y lectura de acta, la cual firman todos los presentes en señal de conformidad. CARMEN MATILDE TAPIAS DE VETENCOURT CAMILO DE JESÚS CHACÓN VETENCOURT SANDRO FLORES ABREU ANNY CRISTINA FINATO KISIS.